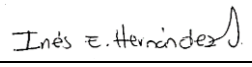
CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
ACTAS
null
Fecha: 25-feb-2025 11:21 AM Pág: 6
Anexos: 1
Archivar en: 040-COV2412-136/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/120-CD2412-324*PET
Radicado por: Maria Carolina González Velasquez

120-ACT2502-928
Favor citar este número al responder

Seguimiento convenio 040-COV2412-136

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2025-02-07	9:30 a.m.	Secretaría de Planeación municipio de Angelópolis

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Duván Camilo Toro Ruiz	Secretario de Planeación municipio de Angelópolis	
Inés Elvira Hernández Jaramillo	Corantioquia	

Orden del día:

1 Saludo inicial 1

2 Motivos de la reunión..... 2

3 Discusión y aprobación..... 2

4 Compromisos..... 5

Desarrollo:

1 Saludo inicial

Se realiza una presentación de los asistentes a la reunión y se explica el objetivo de la reunión.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2 Motivos de la reunión

Iniciar seguimiento al convenio 040-COV2412-136, suscrito entre Corantioquia y el municipio de Angelópolis, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar los Estudios Básicos de Amenaza por fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenida torrencial del municipio"*.

3 Discusión y aprobación

Con la finalidad de hacer seguimiento al convenio 040-COV2412-136, se realiza reunión con el Secretario de Planeación con el objetivo de revisar las obligaciones del municipio de Angelópolis establecidas en el convenio y se realizó énfasis en las siguientes:

2. Aperturar una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, donde ambas entidades depositaran sus recursos. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre Corantioquia y el Municipio.

3. El municipio deberá asumir los gastos adicionales que surjan durante la ejecución del convenio.

4. Ejecutar directa o indirectamente los estudios con los recursos provenientes del convenio a suscribirse, conforme al procedimiento establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes. El Municipio será el único responsable de la ejecución de los estudios para el cual recibe el aporte económico de Corantioquia; tendrá su dirección técnica, realizará la supervisión y demás controles que garanticen la calidad de los estudios.

5. Designar un supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.

7. Administrar los aportes de las partes y elaborar y presentar informes mensuales o cada que Corantioquia lo requiera sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del convenio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

9. Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo de cofinanciación, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique Corantioquia.

10. El conveniante, de acuerdo a la contribución con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, debe plantar una cantidad específica de plantas nativas arbóreas o arbustivas en la jurisdicción de la Corporación, dependiendo del presupuesto del convenio, así: por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio se debe establecer una planta con un tamaño superior a 35 cm de alta, y realizar dos mantenimientos a la misma….. Así mismo, deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co.

11. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago…

13. La supervisión del municipio realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)….

14. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y educación ambiental “Territorio como zona de vida” y el Modelo de participación GOTA “Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana”.

17. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera remitido a la supervisión de Corantioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

18. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente…

22. El Municipio deberá tener en cuenta los estudios que resulten del presente convenio para incorporarlo en la revisión o ajuste de su EOT. Lo anterior será objeto de seguimiento por parte de la Corporación.

23. Entregar mediante un informe final los Estudios Básicos de Amenazas por fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenida torrencial del municipio, acordes con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y con los parámetros de calidad y estándares de manejo de información geográfica corporativa, los cuales deberán ser suministrados por el supervisor o interventor del contrato. Este producto deberá ser avalado por la Subdirección de Planeación, previo al informe final del convenio.

Se indicó al Secretario que con la finalidad de realizar el acta de inicio del convenio es necesario que el municipio presente a la Corporación las garantías solicitadas en la cláusula decima del convenio: : I) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del convenio y con una vigencia de tiempo del convenio y seis (6) meses más. II) Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una cuantía equivalente al 100% del valor aportado por Corantioquia y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. PARÁGRAFO 1: EL MUNICIPIO deberá exigir al ejecutor del presente convenio y a la interventoría las pólizas a que haya lugar en virtud de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo beneficiario será la Corporación y el municipio.

Durante la reunión se entregó en forma digital al municipio la información relacionada con los parámetros cartográficos corporativos, Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y los respectivos formatos (F-PGC-38 y F-PGC-53), modelo Gota, Estrategia Territorio como Zona de Vida, plantar por millón, Manual de identidad gráfica Corantioquia, entre otros; para que se realizará copia de la documentación.

Con relación a la obligación 10, plantar por millón, el número de árboles que se deben sembrar son 249, los soportes de registro de la siembra y del ingreso de los árboles se debe realizar en el aplicativo Sembratón y enviar el número del ticket. Es importante anotar que se deben realizar dos mantenimientos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

(Memorando 120-MEM2402-898) a los árboles sembrados durante la ejecución del convenio.

Una vez firmada el acta de inicio el municipio deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, donde ambas entidades depositaran sus recursos. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre Corantioquia y el Municipio.

Se indicó que el municipio es el responsable de la contratación de la consultoría de los Estudios Básicos de Amenaza. Una vez contratada la consultoría se deberá programar una reunión entre las partes: Corantioquia, municipio y firma consultora con la finalidad de revisar las especificaciones técnicas del Estudio Básico de Amenazas.

Se explicó que es importante que el municipio a través de la Secretaría de Planeación defina el polígono de la zona urbana, de expansión urbana y del Centro Poblado La Estación en el cual se debe realizar la zonificación de amenazas a escala 1:5.000.

La información relacionada con la ejecución del convenio, como informes, oficios, certificado de parafiscales, etc., deberá ser enviada al siguiente correo: cad@corantioquia.gov.co, especificando el asunto y el número del convenio.

4 Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de logro aaaa-mm-dd
Presentar las pólizas de garantía del convenio para la respectiva revisión por la Secretaría General de la Corporación	Municipio Angelópolis	Inmediato
Realizar acta de inicio del convenio	Corantioquia	Una vez aprobadas las pólizas por Secretaría General

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Compromiso	Responsable	Fecha de logro aaaa-mm-dd
Aperturar una cuenta de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos del convenio (obligación 2)	Municipio Angelópolis	Una vez firmada el acta de inicio
Realizar la siembra de 249 árboles, obligación 10 del convenio Memorando 120-MEM2402-898	Municipio Angelópolis	Al inicio de la ejecución del convenio

Inés E. Hernández J.

INÉS E. HERNÁNDEZ JARAMILLO
Profesional Especializada

Anexos: uno (F-PGC-38, 1 página)

Copia: Convenio 040-COV2412-136

Asignación: N/A

Elaboró: Inés Elvira Hernández Jaramillo, Inés E. Hernández J.

Revisó: Duván Camilo Toro Ruiz,

Fecha de elaboración: 2025-02-11

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	**CÓDIGO:** F-PGC-38
	MANEJO DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES - PELIGROS Y RIESGOS DE SST EN CONTRATOS/CONVENIOS	**VERSIÓN:** 01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color amarillo

Propósito: Identificar los aspectos e impactos ambientales, peligros, riesgos ocupacionales y controles operacionales de las actividades generadas de los contratos, convenios con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), que puedan afectar al ambiente o al individuo.

Información básica

Razón social:		**NIT/Cédula**	
Representante legal		**Cédula:**	
Dirección		**n.° telefónico:**	
Supervisor:		**n.° convenio/contrato:**	
Dependencia:		**Fecha (aaaa-mm-dd):**	

Objeto contractual

Actividad	**Aspecto ambiental**	**Descripción del aspecto ambiental**	**Impacto ambiental**	**Descripción del impacto**	**Control operacional**

Actividad	**Peligros de SST**	**Descripción del peligro**	**Riesgos de SST**	**Descripción del riesgo**	**Control operacional**

Nota: identificar y consolidar al inicio del contrato (suscripción de acta de inicio) y realizar el seguimiento y control a través de la supervisión (Informes de supervisión - actas de avance, terminación y liquidación).

Definiciones

Aspectos ambientales: elemento de las actividades, productos o servicios de la corporación que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.

Controles operacionales: prácticas, actividades, procedimientos, programas que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

Impactos ambientales: cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la corporación.

Peligro: fuente, situación o acto con un potencial para causar daños y deterioro a la salud.

Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el evento o la exposición.

SST: seguridad y salud en el trabajo.

Nombre y firma del empleador o contratante	**Nombre y firma del supervisor**